

RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019 DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA ARAGÓN (IIS ARAGÓN) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE ENFERMERO/A GRUPO B. Referencia IIS09/19.

La Fundación IIS Aragón es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

La Fundación IIS Aragón tiene como fines aproximar la investigación básica y aplicada, clínica y de servicios sanitarios, crear un entorno investigador, asistencial y docente de calidad al que queden expuestos los profesionales sanitarios, los especialistas en formación, los alumnos de postgrado y grado y constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas. Conforme a lo establecido en el artículo 6 de sus estatutos, para la consecución de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

Que se pretende potenciar la investigación clínica y la realización de proyectos de investigación en el área de cuidados del Hospital Universitario Miguel Servet, dependiendo de Dirección de Enfermería, participando en diferentes proyectos de investigación.

En base a ello, y ante las necesidades de personal existentes, el Director Ejecutivo del IIS Aragón ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **ENFERMERO/A GRUPO B**, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Patronato de la Fundación IIS Aragón en reunión celebrada el 23 de febrero de 2015.

1º.- Solicitudes. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, indicando el puesto de trabajo que se solicita y la **referencia IIS09/19**.

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse en la sede de la Fundación IIS Aragón (Edificio CIBA. Avenida San Juan Bosco, nº 13, recepción Edificio CIBA, 50009 Zaragoza) en horario de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 18 horas el viernes, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de esta convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios y web del IIS Aragón (<http://www.iisaragon.es>) y en la web de la Universidad de Zaragoza (<http://www.unizar.es>). Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón
- Vocal: Luis Pablo Julvez. Subdirector Científico del IIS Aragón
- Vocal: Delia González de la Cuesta. Supervisora de Área de Investigación e Innovación del H.U. Miguel Servet y Coordinadora de la línea de investigación en Cuidados de Salud del IIS Aragón.
- Vocal: Teresa Antoñanzas Lombarte. Directora Enfermería del H.U. Miguel Servet
- Secretario: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica del IIS Aragón

4º- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

1. Estar en posesión del título de Diplomado/Grado en Enfermería
2. Seis meses de experiencia en investigación clínica

B) Criterios valorables:

1. Formación en investigación clínica
2. Formación en Buena Práctica Clínica
3. Experiencia en desarrollo de ensayos clínicos y/o proyectos de investigación
4. Experiencia en el manejo de bases de datos de pacientes, en el tratamiento de datos y cumplimentación de cuadernos de recogida de datos
5. Experiencia en gestión de pacientes
6. Manejo de entornos informáticos
7. Nivel de inglés leído, hablado y escrito
8. Competencias personales:
 - Autonomía y capacidad de planificación y organización
 - Resolución de problemas
 - Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
 - Trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º - Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase1: Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos en base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos):

- Formación en investigación clínica (0 a 10 puntos)
- Formación en Buena Práctica Clínica (0 a 10 puntos)

La valoración de la formación se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):

- Experiencia en desarrollo de ensayos clínicos y/o proyectos de investigación (0 a 20 puntos)
- Experiencia en el manejo de bases de datos de pacientes, tratamiento de datos y cumplimentación de cuadernos de recogida de datos (0 a 10 puntos)
- Experiencia en gestión de pacientes (0 a 10 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, como funciones desarrolladas, tiempo y dedicación de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, factor de impacto y autoría de las publicaciones científicas y otros de similar naturaleza que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):

- Manejo de entornos informáticos (0 a 15 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias, publicaciones científicas y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos y pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto: La duración prevista del contrato es de tres años, con proyectos activos. La dependencia funcional es de Dirección de Enfermería del HUMS, a cargo de la Supervisora de Área de Investigación e Innovación.

8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

9ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a 20 de marzo de 2019



Fdo.: Óscar López Lorente
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón